

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2017

VISTO:

El Expediente Nº 73.129/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, en el cargo de Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 31 de julio de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2019 y/o que sean requeridos sus servicios;

QUE a fs. 02 obra Nota Nº 434/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE obra Nota Nº 2107/17 con certificación de crédito emitida por la Secretaria de Administración de la UARG y a vta fs 07 certificación emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, que certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR en el cargo de Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. Nº 23-26324404-4), a partir del 31 de julio de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta tanto se requieran sus servicios, lo que suceda primero.-

**ARTICULO 2º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Actividad 01 – Inciso 01 – Personal – Imputación A.-0002-103-000-000-11-16-00-00-01-00-3.4 – PRESUPUESTO 2017.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir conforme al cronograma de transferencia al Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

DISPOSICION



Nº 630



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG